



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 117 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 MAY 2020

VISTO:

El Oficio N° 101-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 25 de mayo del 2020, mediante Decreto N° 2277372-2020-GRA/GRDE-DRAA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 26 de mayo 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO"**, con código SNIP 215197; y,

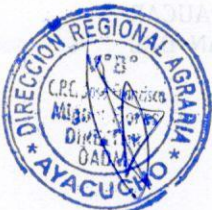
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO"** con un presupuesto de S/635,100.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 193-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/LFGGO con fecha 06 de abril del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL

N° 117 -2020-GRA/R-GGR-GRDE-DRAA-DPA/R

Ayacucho,

PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO, es aprobado bajo el formato de constancia por el número de 81. 632.100.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá cubrir estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y responsable de Meta, así misma estará sujeta a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

DE GASTO	ESPECIFICA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	PERSONAL	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	Bienes	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	15607.00	7007.50	0.00	12604.50
2.6.71.63	SERVICIOS	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	359200.00	11127.00	45000.00	476027.00
TOTAL			374807.00	71134.50	45000.00	632100.00

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

117-2020-GRA/R-GGR-GRDE-DRAA-DPA/R
DIRECTOR REGIONAL AGRARIO




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 117 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 MAY 2020

PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEP. DE AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 635,100.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	156,079.00	3,007.50	0.00	159,086.50
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	359,586.50	71,427.00	45,000.00	476,013.50
TOTAL		515,665.50	74,434.50	45,000.00	635,100.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA
 DIRECTOR
 ING. J. PENATAO
 DIRECTOR REGIONAL



Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
	PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
	FUNCION	:	04 AGRARIA
	UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
	PROGRAMA FUNC.	:	012 Promoción y Extensión Rural
	SUB. PROGRAM.	:	0044 Extensión Rural
	ACT. / PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	COMPONENTE	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	META	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
	FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
	PRESUPUESTO ANUAL 2019	:	S/. 635,100.00
	COSTOS DIRECTOS	:	S/. 515,665.50
	GASTOS GENERALES	:	S/. 74,434.50
	GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 45,000.00
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	10.00 Meses

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual aprobado 2020 Modificado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE,**